

Cuarta.—El desarrollo de los exámenes se ajustará a lo dispuesto en el capítulo II del vigente Reglamento antes citado y al temario que figura en el anexo de esta convocatoria.

Quinta.—Para la actuación del Tribunal será indispensable la asistencia al menos de tres de sus miembros, que podrán requerir durante la práctica de los ejercicios a los examinandos para que acrediten su identidad.

Sexta.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de declarados aptos por el Tribunal en el tablón de anuncios de las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en La Coruña, los interesados deberán presentar en dichas oficinas los documentos reseñados en el artículo 20 del Reglamento anteriormente aludido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—P. D., GARCÍA RODRÍGUEZ ACOSTA.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

#### ANEXO I

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes en la provincia de La Coruña

##### Itinerario y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias, marítimas y aéreas de La Coruña.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 2. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en seis horas.

Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en un día.

Tema 4. Itinerarios prácticos para la visita de La Coruña en dos días.

Tema 5. Plan para la visita detenida de la provincia en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 6. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la provincia disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 7. Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiestas, etc., de La Coruña y su provincia.

Tema 8. Bañearios en la provincia de La Coruña.

Tema 9. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, etc., de la Coruña y su provincia.

Tema 10. Lugares de la provincia adecuados para la práctica de los deportes de caza, pesca, balandrismo, etc.

Tema 11. Las rias gallegas.—Playas en la provincia de La Coruña.

Tema 12. Lugares y bellezas naturales de interés en la provincia.—Santiago de Compostela.—El Ferrol del Caudillo.

##### Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.—Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio: Red de las mismas en España y el extranjero. Instituto de Estudios Turísticos.—Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación de Agencias de Viaje.—Reglamentación del «camping» en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: Funciones y organización.

Tema 3. La Administración turística española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios. Características diferenciales principales: servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca. Emplazamientos.

Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sanciones.

Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.

Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.—Seguro Turístico.

Tema 7. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas. Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Matrícula turística.

#### ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes en la provincia de La Coruña

##### Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características principales de Galicia. Referencia especial de la provincia de La Coruña.

Tema 2. El clima y la agricultura en la provincia de La Coruña.

Tema 3. La ganadería y la industria en la provincia de La Coruña.

Tema 4. Características del paisaje gallego.—Sitios de altura en la provincia.

Tema 5. Características históricas y culturales de lo español.

Tema 6. Historia de Galicia en la antigüedad.

Tema 7. Historia de Galicia hasta la dominación musulmana.

Tema 8. Galicia durante la Edad Media.

Tema 9. Galicia durante la Edad Moderna y Contemporánea.

Tema 10. El Aislamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 11. Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

Tema 12. Libros y guías más importantes sobre La Coruña y su provincia.

Tema 13. La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 14. Literatos coruñeses.—La provincia coruñesa en la literatura.

##### Arte y folklore

Tema 1. El arte primitivo.—Arte clásico, griego y romano.

Tema 2. El románico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 3. El arte del Renacimiento.—El plateresco y el barroco.—El arte neoclásico y el romántico.

Tema 4. Los grandes maestros de la pintura y de la escultura españolas.

Tema 5. Principales monumentos religiosos de La Coruña y su provincia.

Tema 6. Monumentos y edificios civiles y castrenses de La Coruña y su provincia.

Tema 7. Museos, archivos y bibliotecas en la Coruña y su provincia.

Tema 8. Jardines y pazos en la provincia de La Coruña.

Tema 9. Artistas coruñeses destacados.

Tema 10. Fiestas principales en la provincia de La Coruña.

Tema 11. El traje y la vivienda populares en la provincia de La Coruña.

Tema 12. Cantos y danzas gallegas.

Tema 13. Gastronomía y artesanía en la provincia de La Coruña.

Tema 14. Tradiciones y leyendas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Carmona referente a la convocatoria íntegra para la provisión mediante concurso restringido de una plaza vacante de Jefe de Negociado de esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 39, de 15 de febrero de 1966, aparece publicada la convocatoria íntegra para la provisión mediante concurso restringido de una plaza vacante de Jefe de Negociado del excelentísimo Ayuntamiento de Carmona, consignada en la plantilla con el grado retributivo 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carmona, 18 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Blas Oliveros Ceballos.—1.096.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Contabilidad.**

Se anuncia para proveer en propiedad por oposición libre una plaza de Oficial de Contabilidad del grupo A), Administrativos; subgrupo e), Plazas especiales Administrativas, dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas, indemnización de residencia de 11.000 pesetas, dos pagas extras reglamentarias, quinquenios y demás emolumentos establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las diez a las trece, en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la instancia deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 24 de: «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 31 de enero de 1966.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—1.073-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Municipal, con la especialidad de Otorrinolaringología.**

Aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Municipal, con la especialidad de Otorrinolaringología.

Turno de los pertenecientes a los Cuerpos de Médicos titulares de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

Ninguno.

Turno libre:

D. José María Sánchez Fernández.  
D. Ernesto García Monge.  
D. Francisco Morote Jurado.  
D. Domingo Miguel Hernández.  
D. José Antonio Viñuelas Díaz.  
D. José Antonio Rodríguez Núñez.  
D. Cándido Montoya Sáenz.  
D. Alejandro Ojalla Tóbar.

La admisión de estos dos últimos quedará condicionada a que por los mismos se amplíe su declaración jurada al extremo relativo a que se encuentran en posesión del título de la especialidad de Otorrinolaringología, de conformidad con lo exigido en la base segunda de las que rigen esta oposición, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 9 de febrero de 1966.—El Alcalde.—1.124-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre a plazas de Arquitecto de esta Corporación**

Relación, por orden alfabético de apellidos, de los aspirantes admitidos a la oposición libre a plazas de Arquitectos:

Número Nombre y apellidos

1	D. José Albert Michavila.
2	D. Francisco García González.
3	D. Román Giménez Iranzo.
4	D. Manuel Lorente Sorolla.
5	D. José María Peris Soriano.
6	D. Emilio Rieta López.
7	D. Joaquín Roselló Sanchís.

Valencia, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde.—935-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la oposición libre para proveer una plaza de Encargado de Hemeroteca de esta Corporación.**

En la oposición libre para proveer una plaza de Encargado de Hemeroteca del Ayuntamiento de Valencia ha sido admitido el único aspirante: Don Alvaro Janini de la Cuesta.

Valencia, 12 de febrero de 1966.—El Alcalde.—936-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal.**

De conformidad con la base quinta de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de fecha 18 de mayo de 1965, el Tribunal calificador queda constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Ilustrísimo señor Alcalde don Rafael J. Portanet Suárez, como titular, y el Teniente de Alcalde don Fabián de Caso y Castañeda, como suplente.

Vocales.—Don José Gómez Posada-Curros, como titular, y don Teodoro López Sanmartín, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don José Luis Hervás Burgos, como titular, y don Faustino Gudín García, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Antonio Blanco Sierra, como titular, y doña María Luisa Fernández Aufrán, como suplente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico; don Jesús Giraldo de Santiago, Oficial-Jefe de la Policía Municipal.

Secretario.—El de la Corporación, don Juan Ramón García Rollán.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Vigo, 10 de febrero de 1966.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—1.074-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 23 de febrero de 1966 por la que se dispone la aprobación del prototipo de romana denominada «Hauptner», modelo 12810, doble, para 12 + 15 kilogramos de alcance y con divisiones de 100 gramos.**

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por el Centro Ibérico de Tráfico Exterior, S. A., domiciliado en esta capital, calle de Morejón, 8, segundo B, en solicitud de aprobación del prototipo de romana denominado «Hauptner», modelo 12810, doble, para 12 + 15 kg. de alcance y con divisiones de 100 gramos, de fabricación alemana, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas ha resuelto:

1.º Autorizar en favor del Centro Ibérico de Tráfico Exterior, S. A., el prototipo de romana denominado «Hauptner», modelo 12810, doble, para 12 + 15 kg. de alcance y con divisiones de 100 gramos, cuyo precio máximo de venta será de mil sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las romanas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre de la casa constructora y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance y pesada mínima.
- Valor de la menor división de la escala.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1966

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.